

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.064

ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA PORCIÓN NORTE Y FRANJA COSTERA ORIENTAL, TERRESTRES Y MARINAS DE ISLA COZUMEL

El Área de Protección de Flora y Fauna Porción Norte y Franja Costera Oriental, Terrestres y Marinas de Isla Cozumel, establecida mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de septiembre de 2012, se caracteriza por un registro total de 533 especies que se distribuyen en dos grandes grupos: especies acuáticas: 68 algas, 7 invertebrados de aguas continentales, 38 corales escleractíneos, 23 gorgonáceos y antipatarios, 30 esponjas, 102 peces marinos y 8 peces de aguas continentales, y especies terrestres: 40 plantas superiores, 5 anfibios, 28 reptiles, 166 aves y 18 mamíferos, en la porción norte y la costa oriental de la Isla de Cozumel se encuentran representados diversos ecosistemas conformados por arrecifes, pastos marinos, manglares, vegetación halófila, de dunas costeras y tasistales-saibales y en menor proporción selva media perennifolia y subperennifolia, así como el sistema de humedales y lagunas costeras más grande de la isla, que la convierten en un hábitat representativo de cuya existencia depende el desarrollo de gran variedad de especies de vida silvestre, terrestres y acuáticas; la vegetación de duna de la costa oriental de la Isla de Cozumel, representada principalmente por *Ambrosia hispida*, ***Cakile edentula*** y ***Caesalpinia bonduc***, afianza las dunas arenosas del litoral impidiendo su erosión por el oleaje y viento, por lo que resulta fundamental para la consolidación de suelos; la región conocida como Punta Norte se distribuye a lo largo de la franja costera un manchón continuo de tasiste o pantano de palmas, comunidad poco diversa en donde la especie dominante del estrato es ***Acoelorhappe wrightii***, con especies acompañantes como ***Cladium mariscus jamaicense***, ***Acrostichum danaeifolium***, ***Schomburgkia tibicinis***, ***Rhynchospora colorata***, y ***Elaeocharis geniculata***. Existen dos especies endémicas: ***Sceloporus cozumelae*** y ***Procyon pygmaeus***.

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país.

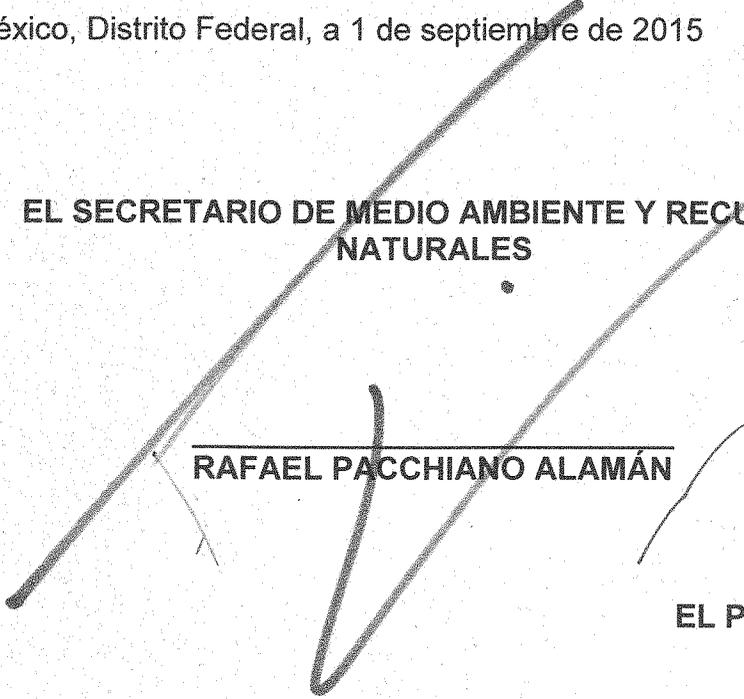
Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional.

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar a la citada Área de Protección de Flora y Fauna al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el **ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA PORCIÓN NORTE Y FRANJA COSTERA ORIENTAL, TERRESTRES Y MARINAS DE ISLA COZUMEL** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2015

**EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**



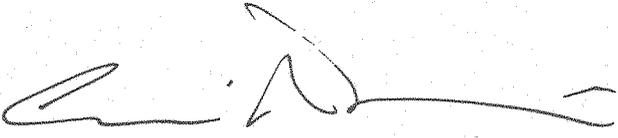
RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN

EL COMISIONADO NACIONAL



ALEJANDRO DEL MAZO MAZA

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**



CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ PÉREZ